Cerro Sombrero, 03 de agosto de 2009.-

### RESOLUCION Nº 191/

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- La necesidad de efectuar una comisión de servicio. 1)
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica
- Constitucional de Municipalidades.
  El Acta Complementaria del Tribunal Electoral
  Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena,
  de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama 4) Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 5) 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

## **RESUELVO**

# 1º CUMPLASE, por el Sr. JUAN BARRIA

PERALTA, funcionario Grado 15º de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BGBH-14, para trasladar Alcalde Subrogante en cometido, realizar el pago de previsiones del Gestión y Educación, y realizar el pago de facturas.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
4 y 5	8	2009	30,720			61,440
6	8	2009			12,288	12288
TOTAL						73,728

FIRMA DEL INTERESADO

### DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/